

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 16 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 3651/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/ ESTRUCTURA CURRICULAR DEL 2º AÑO DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo prescripto por la Ley de Educación Provincial N° 2511, y de acuerdo a los lineamientos acordados en el Consejo Federal de Educación, se comenzó, a partir del presente Ciclo Lectivo 2010, con la aplicación de la nueva estructura del sistema educativo, entendido por organización de niveles y modalidades, en las instituciones que conforman el Sistema Educativo Provincial;

Que a tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 2511, se ha dictado el Decreto N° 2352/09, por el que se implementa en forma gradual y progresiva la Educación Secundaria, a partir del presente Ciclo Lectivo;

Que mediante la Resolución N° 1801/09 se estableció la estructura curricular correspondiente al 1º Año de la Educación Secundaria;

Que resulta necesario aprobar la estructura curricular del 2º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, en las modalidades que se implementan a partir del Ciclo Lectivo 2011;

Que a tal fin se han convocado a los equipos técnicos competentes, que han elaborado y propuesto la estructura curricular que este Ministerio considera adecuada;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que la presente medida se toma en virtud de las funciones conferidas por el artículo 132 incisos a) y c) de la Ley N° 2511;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Estructura Curricular para el 2º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, de acuerdo con lo establecido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de la Ley N° 2511.-

Artículo 2º.- Disponer su aplicación, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en todas



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

112.-

las instituciones educativas del Nivel de Educación Secundaria del Sistema Educativo Provincial.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y General Básica, de Educación Polimodal y Superior y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 469 /10.-  
fac



NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

**ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EL SEGUNDO AÑO DEL CICLO BÁSICO  
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CAMPO DE FORMACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA 2º AÑO
General	Lengua y Literatura	5 horas semanales
	Matemática	5 horas semanales
	Biología	3 horas semanales
	Química y Física	3 horas semanales
	Historia	3 horas semanales
	Geografía	3 horas semanales
	Lengua Extranjera: Inglés	3 horas semanales
	Educación Física	3 horas semanales
	Construcción de Ciudadanía	3 horas semanales
	Educación Tecnológica	3 horas semanales
	Educación Artística	3 horas semanales
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	3 horas semanales
<b>TOTAL</b>		<b>40 horas semanales</b>

MRP  
/

af

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

**ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EL SEGUNDO AÑO DEL CICLO BÁSICO  
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**MODALIDAD: EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL**

ESPECIALIDADES:

Equipos e Instalaciones Electromecánicas.

Automotores.

Mecanización Agropecuaria.

Maestro Mayor de Obra.

CAMPO DE FORMACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA 2º AÑO
General	Lengua y Literatura	5 horas semanales
	Historia	3 horas semanales
	Geografía	3 horas semanales
	Lengua Extranjera: Inglés	3 horas semanales
	Educación Física	3 horas semanales
	Construcción de Ciudadanía	3 horas semanales
	Educación Artística	3 horas semanales
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	3 horas semanales
Científico - Tecnológica	Matemática	5 horas semanales
	Biología	3 horas semanales
	Química y Física	3 horas semanales
	Educación Tecnológica	3 horas semanales
Técnica - Específica	Taller de Aplicaciones Técnicas II	8 horas semanales
	Dibujo Tecnológico I	3 horas semanales
<b>TOTAL</b>		<b>51 horas semanales</b>

*MLL*  
*ag*

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//3.-

ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EL SEGUNDO AÑO DEL CICLO BÁSICO  
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

MODALIDAD: EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL

ESPECIALIDAD:

Producción Agropecuaria.

CAMPO DE FORMACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA 2º AÑO
General	Lengua y Literatura	5 horas semanales
	Historia	3 horas semanales
	Geografía	3 horas semanales
	Lengua Extranjera: Inglés	3 horas semanales
	Educación Física	3 horas semanales
	Construcción de Ciudadanía	3 horas semanales
	Educación Artística	3 horas semanales
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	3 horas semanales
Científico - Tecnológica	Matemática	5 horas semanales
	Biología	3 horas semanales
	Química y Física	3 horas semanales
	Educación Tecnológica	3 horas semanales
Técnica - Específica	Sistema de Producción I	7 horas semanales
	Prácticas Agropecuarias I	4 horas semanales
<b>TOTAL</b>		<b>51 horas semanales</b>

//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

//4.-

**ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EL SEGUNDO AÑO DEL CICLO BÁSICO  
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**MODALIDAD: EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL**

ESPECIALIDAD:

Informática Personal y Profesional.

CAMPO DE FORMACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA 2º AÑO
General	Lengua y Literatura	5 horas semanales
	Historia	3 horas semanales
	Geografía	3 horas semanales
	Lengua Extranjera: Inglés	3 horas semanales
	Educación Física	3 horas semanales
	Construcción de Ciudadanía	3 horas semanales
	Educación Artística	3 horas semanales
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	3 horas semanales
Científico - Tecnológica	Matemática	5 horas semanales
	Biología	3 horas semanales
	Química y Física	3 horas semanales
	Educación Tecnológica	3 horas semanales
Técnica - Específica	Taller de Informática II	6 horas semanales
	Taller de Electricidad I	3 horas semanales
<b>TOTAL</b>		<b>49 horas semanales</b>

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 469

fac

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION